

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 815/2016.

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorandum N° 377/2016 de 22 de Febrero de 2016 de la Directora Dirección Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Resumen Caso Social de doña Paulina Molina Mena, confeccionado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Acuerdo N° 29/2016 tomado en la Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 01 de Marzo de 2016, que aprueba por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, el otorgamiento de una ayuda social a doña Paulina Molina Mena, Run 13.472.029-8, por la suma de \$500.000, los que serán destinados para costear gastos relacionados con la compra de pañales y leche para su hija Camila, quien padece cuadro neurológico compatible con el síndrome 'Rett', Memorando N° 455/16 de 03 de Marzo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



DECRETO:


- 1.- Otórguese una ayuda social a doña **PAULINA MOLINA MENA**, RUN **13.472.029-8**, por la suma total de \$500.000.- (quinientos mil pesos), los que serán destinados para costear gastos relacionados con la compra de pañales y leche para su hija Camila, quien padece cuadro neurológico compatible con el síndrome "Rett", debiendo girarse cheque al efecto por el monto indicado, a nombre de doña Camila Arce Fajardo, Directivo Grado 5° EMS, Directora de Desarrollo Comunitario.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará los fondos de la ayuda social con cargo a la cuenta N° 114.03.04, del Presupuesto Municipal.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal Subrogante. Lo que se transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



GONZALO VIDAL SALINAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GVS/jcc
Administración y Finanzas
Dideco
Control